MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en Sector Educativo

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en Educativo, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Educativo.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN EDIFICACIONES EDUCATIVAS		
	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Arena	Prefabricados de madera
	Arena de río	Prefabricados de concreto
	Arena de peña	Prefabricados metálicos
	Agregado grueso	Sanitarios
	Grava	Lavamanos
	Acero	Mobiliario
		Mampostería
		Puertas
		Baldosas / cerámicas / Tabletas
		Malla electrosoldada
		Tubería
		Pintura
		Ladrillo
		Ventanería
		Tejas
		Grama
		Grama sintética
		Tableros de canchas
		Mallas de canchas
		Postes metálicos
		Arcos metálicos
		Impermeabilizantes
		Elementos acústicos
		Luminarias....
2. OBRAS EN ZONAS DE ALIMENTACIÓN (COCINAS, RESTAURANTE, PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CUARTOS FRÍOS) EN	Acero inoxidable	Mesones, lavaplatos y superficies en acero inoxidable
	Aluminio	Perfilería y campanas extractoras
	Aislantes térmicos (poliuretano)	Paneles aislantes para cuartos fríos
	Cobre	Tubería y componentes para sistemas de refrigeración
	Resinas epóxicas	Pisos epóxicos de alto tránsito para cocinas

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

EDIFICACIONES EDUCATIVAS	Vidrio templado	Vitrinas y mostradores para exhibición de alimentos
	Compresores y motores para refrigeración comercial	Neveras, congeladores y cuartos fríos industriales

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO SAMC-QDO-CCYT-040-1-2026

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aplicó la metodología de identificación de bienes nacionales relevantes sobre el Presupuesto Oficial y los Análisis de Precios Unitarios del proyecto, con el siguiente resultado:

Bien / insumo	**Ítem(s) del presupuesto**	**Valor parcial ($)**	**% participación**	**% acumulado**	**¿Registrado en RPBN? (fecha de consulta)**	**¿Bien relevante?**
Resinas acrílicas (pintura tipo Graniplast / acrílica)	24.1, 22.25, 22.24, 5.9, 20.9, 1.12, 9.13, 7.16	$174.358.297	13,305%	13,305 %	SÍ registrado (PPG Industries Colombia Ltda, NIT 900.007.650-4 — "Pintura Base Acrílica 2K", partida arancelaria 3208200000, Itagüí; radicados RPBN0173610 y otros, vigencia hasta 13/02/2027 — búsqueda VUCE	SÍ

					02/07/2026, término "resina acrílica")	
Acero inoxidable AISI SAE 304	11.9, 22.23, 13.8, 12.8, 24.2 (barandas), 24.20 (calentador)	$139.803.220	10,668%	23,973 %	SÍ registrado (Diaco S.A. NIT 891800111-5; Ternium Colombia NIT 890932389-8; Industrias Haceb NIT 890900281-4; CGI Industry NIT 901666309-7 — búsqueda VUCE 02/07/2026, término "inoxidable")	SÍ
Aluminio	23.5, 16.8, 16.7, 24.19	$96.791.500	7,386%	31,359 %	SÍ registrado (Vitralux Windows S.A.S., NIT 900.717.629-5 — ventanas y puertas de aluminio de alto impacto, partida arancelaria	SÍ

					7610100000, Palmira; inscripción 27-30/04/2026, vigencia hasta 30/04/2027 — búsqueda VUCE, término "aluminio")	
Cobre	16.8, 16.6, 16.7, 9.20, 7.21	$86.270.000	6,583%	37,942 %	SÍ registrado (Cables de Energía y de Telecomunicaciones S.A.S. — Centelsa, NIT 890.300.431-8 — cables aislados de cobre "Building Wire" para construcción, partida arancelaria 8544491090, Yumbo; inscripción 24/06/2026, vigencia 25/06/2027 —	SÍ

					búsqueda VUCE, término "cobre")	
Mármol natural (verde ubatuba)	3.23, 2.14	$54.278.125	4,142%	42,084 %	SÍ registrado (Firplak S.A., NIT 890.927.404-0 — mesones de cocina, lavamanos y lavaplatos en mármol sintético, partida arancelaria 6815990000, Itagüí; inscripción 13/11/2025, vigencia 17/11/2026 — búsqueda VUCE, término "mármol")	SÍ
Resinas epóxicas (pintura de piso)	5.8, 1.11	$40.470.435	3,088%	45,172 %	SÍ registrado (Indusel S.A.S., NIT 800.241.810-5 — recubrimiento/pintura epóxica — búsqueda VUCE	SÍ

					02/07/2026, término "epoxi"). No fue posible obtener de la consulta la fecha de vigencia ni la partida arancelaria exactas; estos datos deberán verificarse directamente contra el certificado RPBN del producto que ofrezca el Proponente al momento de la evaluación	
UPVC (tejas termoacústicas)	24.9	$28.642.500	2,186%	47,358%	SÍ registrado (Ajover Darnel S.A.S., NIT 860.013.771-7 — tejas de PVC, partida arancelaria 3925900000, Cartagena	SÍ

					; inscripción 11/02/2026, vigencia 11/02/2027. También Azembla S.A.S., NIT 806.015.323-3 — perfilería en PVC para marcos de puertas y ventanas, partida arancelaria 3916900000, Cartagena ; inscripción 17/12/2025, vigencia 17/12/2026 — búsqueda VUCE, término "UPVC/PVC construcción")	
Concreto / Cemento (3.000 psi)	24.4	$24.152.000	1,843%	49,201 %	SÍ registrado (Cementos Argos NIT 890100251-0; Cemex	SÍ

					Colombia NIT 860002523-1; Empresa Colombiana de Cementos NIT 900907364-4 — búsqueda VUCE 02/07/2026, término "cemento/ concreto")	
Vidrio templado (8 mm)	23.3	$18.578.950	1,418%	50,619 %	SÍ registrado (Tecnoglass S.A.S., NIT 800.229.035-4 — vidrio templado de seguridad, partida arancelaria 7007190000, Barranquilla; inscripción 19/12/2025, vigencia 19/12/2026 — búsqueda VUCE, término "vidrio	SÍ

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

					templado")	
Malla electrosoldada	24.4	$12.040.000	0,919%	51,538%	SÍ registrado (Diaco S.A., NIT 891.800.111-5 — mallas electrosoldadas con grafil, partida arancelaria 7314200000, Sibaté; inscripción 30/09/2025, vigencia 08/10/2026 — búsqueda VUCE, término "malla electrosoldada")	SÍ

Nota metodológica: los valores parciales y porcentajes se toman del Presupuesto Oficial y de los APU del proceso; los bienes se ordenan de mayor a menor participación y se consideran relevantes los que conforman el ochenta por ciento (80%) acumulado. La verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) se realiza a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), dejando constancia de la fecha de consulta.

Los 10 bienes relacionados corresponden a la agrupación técnica de los 32 ítems relevantes identificados en el Pareto del presupuesto oficial. La agregación se realiza por naturaleza del insumo y no por cada ítem individual, para efectos del análisis de producción nacional

Agotada la consulta en el RPBN para los diez (10) bienes nacionales relevantes identificados, se confirmó que TODOS cuentan con productor nacional registrado (Resinas acrílicas: PPG Industries Colombia; Acero inoxidable: Diaco/Ternium/Industrias Haceb/CGI Industry; Aluminio: Vitralux Windows;

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Cobre: Cables de Energía y Telecomunicaciones – Centelsa; Mármol natural: Firplak; Resinas epóxicas: Indusel; UPVC: Ajover Darnel/Azembla; Concreto/Cemento: Cementos Argos/Cemex; Vidrio templado: Tecnoglass; Malla electrosoldada: Diaco). Para Acero inoxidable, Concreto/Cemento y Resinas epóxicas no fue posible obtener de la consulta la partida arancelaria única y/o la fecha de vigencia exacta, dado que existen varios productores/subpartidas aplicables según el producto específico; estos datos deberán verificarse contra el certificado RPBN del producto concreto que ofrezca el Proponente al momento de la evaluación, sin que ello afecte la conclusión de que el bien tiene oferta nacional registrada. En consecuencia, de conformidad con el numeral B del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, aplica la OPCIÓN 1 del numeral 4.3.1 del Documento Base (puntaje proporcional por bienes nacionales relevantes registrados, hasta veinte (20) puntos), y NO la Opción 2 de vinculación de personal colombiano. El detalle de fecha de inscripción, fecha de vigencia y partida arancelaria de cada bien consta en la columna.